



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público



Firmado por: MEJIA  
CORNEJO Juan  
Carlos FAU  
20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 01/04/2026  
20:59:54 -0500

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 00037-2026-GG-OSITRAN

Lima, 1 de abril de 2026

### VISTOS:

El Informe N° 00099-2026-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 00623-2026-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 00148-2026-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, dispone que dicho Sistema comprende los siguientes subsistemas: a) La planificación de políticas de recursos humanos; b) La organización del trabajo y su distribución; c) La gestión del empleo; d) La gestión del rendimiento; e) La gestión de la compensación; f) La gestión del desarrollo y la capacitación; g) La gestión de las relaciones humanas y sociales; y, h) La resolución de controversias;

Que, el artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece los procesos que integran los subsistemas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en los que actúan las oficinas de recursos humanos;

Que, el literal e) del numeral 3.7 del citado artículo 3° del Reglamento General de la Ley N° 30057, señala que el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal; considerándose, entre otros procesos, el de Cultura y Clima Organizacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2017-SERVIR/PE de 24 de agosto de 2017, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR aprobó la “Guía para la Gestión del Proceso de Cultura y Clima Organizacional del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos”, la misma que señala que el clima organizacional es la percepción colectiva de satisfacción de los/las servidores/as civiles sobre el ambiente de trabajo;

Que, la guía en mención en el rubro Gestión del Proceso de Clima Organizacional, señala que dentro del ciclo de trabajo del clima organizacional Fase 2, corresponde la elaboración del Plan de Acción de Clima Organizacional, el cual debe ser aprobado por el titular de la entidad;

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, mediante el Informe N° 00099-2026-JGRH-GA-OSITRAN la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos adjunta la propuesta de Plan de Acción de Clima Organizacional - 2026, manifestando que ha sido elaborado considerando los resultados del Estudio de Clima Organizacional efectuado en el 2025;

Que, por medio del Memorando N° 00623-2026-GA-OSITRAN, la Gerencia de Administración otorga su conformidad a la propuesta del Plan de Acción de Clima Organizacional - 2026, señalando además que éste tiene el objetivo principal de mantener o incrementar el índice de Aceptación General obtenido en la medición en el 2025;

Visado por: TORRES CASTILLO  
Luis Miguel FAU 20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 01/04/2026 18:09:16 -0500

Visado por: CHEN CHEN Thou Su  
FAU 20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 01/04/2026 17:39:19 -0500

Visado por: FERNANDEZ CASTRO  
Vladimir FAU 20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 01/04/2026 17:23:06 -0500

Visado por: JIMENEZ CERRON Tito  
Fernando FAU 20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 01/04/2026 16:58:38 -0500

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

Que, a través del Memorando N° 00148-2026-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica señaló que, resulta jurídicamente viable emitir una Resolución de Gerencia General para la aprobación del Plan de Acción de Clima Organizacional del Ositrán - 2026, propuesta por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos y que cuenta con la conformidad de la Gerencia de Administración;

Que, el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias, establece que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa del Ositrán; en ese sentido, de conformidad con la definición prevista en el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, corresponde a la Gerencia General del Ositrán aprobar el Plan de Acción de Clima Organizacional - 2026 del Ositrán;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; la "Guía para la Gestión del Proceso de Cultura y Clima Organizacional del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos", aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2017-SERVIR/PE; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan de Acción de Clima Organizacional - 2026, el mismo que como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Poner en conocimiento la presente resolución de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Comunicación Corporativa para fines de difusión de la presente resolución, en la intranet y en el portal institucional ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe/ositrán](http://www.gob.pe/ositrán)), respectivamente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por  
**JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO**  
Gerente General  
Gerencia General

Visado por  
**THOU SU CHEN CHEN**  
Jefa de la Gerencia de Administración  
Gerencia de Administración

Visado por  
**TITO JIMÉNEZ CERRÓN**  
Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica (e)  
Gerencia de Asesoría Jurídica

Visado por  
**LUIS MIGUEL TORRES CASTILLO**  
Jefe de Gestión de Recursos Humanos  
Jefatura de Gestión de Recursos Humanos



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

Visado por  
**VLADIMIR FERNÁNDEZ CASTRO**  
Asesor en Gestión Administrativa  
Gerencia General

NT 2026052527

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>